



OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0258/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1052

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023

JOSE SANDOVAL ZAZUETA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Marzo de 2023 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SG.FO.08-2014/126 de fecha 21 de Octubre de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
P. P. LOS TASCATES., Morelos, P-08-046-TAS-001/14, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 395.000 Metros cúbicos rollo	25	1	25	26563485	26563509
P. P. LOS TASCATES., Morelos, P-08-046-TAS-001/14, madera en rollo diámetros delgados, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 913.000 Metros cúbicos rollo	70	1	70	26563510	26563579

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2023.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Felix A. Lozoya R.
24/03/23





MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



OFICINAS DE REPRESENTACIÓN
EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/G1-0258/03/23

Oficio N°: SG.LP.08-2023/1052

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 21 de marzo de 2023


DR. MARCOS DELGADO RÍOS

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO SÉPTIMO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. MARCOS DELGADO RÍOS, JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Secretario de Desarrollo Rural de Gobierno del Estado.- Presente
Delegado de la Profepa en Chihuahua.- Presente
Gerente Estatal de la Conafor.-Región VI.- Presente

MDR/SRU/RCD/gpe



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



2 de 2



RELACIÓN DE MARQUEO

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS:

GRUPO BOTANICO: PINUS

DIAM/ALT	9 M	VOL. UNI	TOTAL	12 M	VOL. UNI	TOTAL	15 M	VOL. UNI	TOTAL	18 M	VOL. UNI	TOTAL	21 M	VOL. UNI	TOTAL	24 M	VOL. UNI	TOTAL	NUM. ARB	VOLUMEN
10 cm	227	0.043	9.727	279	0.057	15.853		0.071											506	25.580
15 cm	713	0.095	67.678	725	0.126	91.241		0.157											1438	158.919
20 cm		0.167		944	0.221	208.860	852	0.276	234.598										1796	443.458
S.10-20	940	0.305	77.405	1948	0.404	315.954	852	0.503	284.598										3740	627.957
25 cm		0.258		167	0.343	57.234		0.427											167	57.234
30 cm		0.370		397	0.490	194.546	213	0.610	129.904	189	0.729	137.828							799	462.279
S.25-30				584		281.780	213		129.904	189		137.828							966	519.513
S.10-30	940		77.405	2512		567.734	1065		384.503	189		137.828							4706	1147.470
40 cm					0.663		71	0.825	58.587	26	0.987	25.653							97	84.240
45 cm					0.862		141	1.072	151.182	74	1.282	94.872							216	246.054
60 cm					1.095		78	1.351	105.365	17	1.615	27.455	13	1.879	24.427				98	167.247
65 cm					1.335			1.661												
70 cm																				
75 cm																				
80 cm																				
SUM. 35 +																				
TOTAL	940		77.405	2512		567.734	290		315.133	117		147.981			24.427				407	487.541
							1355		679.836	306		285.809							5113	1635.011

BALANCE DE LA AUTORIZACIÓN		PINO V.T.A.	
VOLUMENES	10-30	35+	TOTAL
MARQUEOS ANT.	1,148	487	1,635
SALDO	0	0	0
PRESENTE MARQUEO	1148	487	1,635
SALDO ACTUAL	0	0	0

BALANCE DE SUPERFICIE DEL AREA DE CORTA		HAS.	
CONCEPTO	SUP. PROGRAMADA	SUP. MARCADA ANT.	SALDO
	80.84	0	80.84
PRESENTE MARQUEO	80.84	80.84	0
SALDO ACTUAL	0	0	0

TIPO DE PRODUCTO	PRODUCTOS RESULTANTES DEL MARQUEO			
	%	10-20	25-30	35-+
GRUESO		15	77.927	65
DELGADO	80	502.37	337.683	15
RESIDUOS	20	125.59	103.903	20
TOTAL	100	627.96	619.513	100
				487.541
				1,635.011

RESPONSABLE TÉCNICO Y DE MARQUEO

ING. FÉLIX ZOZOMA CONTRERAS

